



PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Concepción

NOTA N° 243.-

Concepción, 02 de junio de 2025. -

SEÑOR PRESIDENTE:

El Juez de Paz del 2º Turno de Concepción de la Circunscripción Judicial de Concepción, Abog. MIGUEL A. GONZALEZ SILVA, quien suscribe, tiene el agrado de dirigir a VV.EE., quien suscribe, tiene el agrado de dirigir a VV.EE., a fin de remitir el informe correspondiente al mes de mayo del corriente, que hace referencia al circular N° 12/2021, emanado de esa Presidencia, al respecto, se informa cuanto sigue:

Expediente inhibido por el suscribiente en la causal prevista en el art. 20 inc. "1" del Código Procesal Civil que se detallan a continuación:

- Con el señor **NELSON ECHAGUE CHAPARRO**, en el expediente: **"CARLOS RAMON FIGUEREDO GARCIA C/ NELSON ECHAGUE CHAPARRO s/ COBRO DE GUARANIES EN DIVERSOS CONCEPTOS. JUICIO ORDINARIO".-**

Sin otro particular, aprovecha la ocasión para saludarle atentamente.-

Ante mí:

LIDA RAQUEL SAMUDIO CUELLAR
Firmado digitalmente por LIDA RAQUEL SAMUDIO CUELLAR
Fecha: 2025.06.02 11:30:59 -03'00'

MIGUEL ANGEL GONZALEZ SILVA
Firmado digitalmente por MIGUEL ANGEL GONZALEZ SILVA
Fecha: 2025.06.02 11:28:53 -03'00'

A S. E.
EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
ABOG. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN
E. S. D.